

Entre el BANCO Provincia del Neuquén S.A., CUIT N° 30-50001404-7, en adelante "EL BANCO" y:

Nombre y Apellido/Razón Social	CUIT			
Representante Legal /Apoderado	Documento de Identidad			
	Tipo:	N°:		
	Tipo:	N°:		
	Tipo:	N°:		

En adelante "LA EMPRESA", con domicilio legal en:

Calle:	Nro	Piso	Dpto
E-mail:	C.P:		
Localidad:	Provincia:	País:	

* Ratifico los datos de la vinculación original que no resultan modificados y acepto las condiciones contenidas en el presente.

Acuerdan celebrar el presente contrato: Que se regirá por la reglamentación vigente dictada por el BCRA, por los términos y condiciones generales para acceder a la Red INTERBANKING y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

FIRMA Y ACLARACIÓN: TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO AUTORIZADO POR LA PERSONA JURÍDICA

1. INTERBANKING S.A. (en adelante "INTERBANKING") posee un sistema que permite efectuar transferencias electrónicas que respondan a operaciones de compra, venta y pago de servicios y contribuciones, denominado Recaudaciones Business to Business ("Recaudaciones B to B") (en adelante el "Sistema");
2. La EMPRESA está interesada en utilizar dicho Sistema y para ello requiere la participación de una entidad financiera que la vincule con INTERBANKING.
3. El BANCO está en condiciones de proveer a la EMPRESA el vínculo entre EMPRESA e INTERBANKING, sin asumir ninguna responsabilidad por el funcionamiento del Sistema provisto por INTERBANKING (en adelante el "SERVICIO").
4. **PLAZO**
El presente Contrato quedará perfeccionado en el momento en que a través del Sistema, se genere la primera transmisión de información sobre transacciones realizadas por los CLIENTES. El Contrato será de plazo indeterminado, hasta que alguna de las partes notifique a la otra la voluntad de rescindirlo.
5. **SERVICIO**
La EMPRESA utilizará el SERVICIO a los efectos que sus clientes, ya sean personas físicas o jurídicas (en adelante los "CLIENTES") puedan realizar la cancelación de sus obligaciones a través del Sistema que ofrece INTERBANKING.
En el caso que la EMPRESA ofrezca sus Servicios a sus CLIENTES a través de un WEBSITE, la EMPRESA es y será la exclusiva titular y operadora del sitio en la World Wide Web (en adelante WWW) (en adelante, "EMPRESA.COM").
La EMPRESA incorporará a EMPRESA.COM un enlace o hipervínculo para el uso del Sistema "Pagos B to B" de INTERBANKING que será responsabilidad exclusiva de la EMPRESA debiendo mantener su funcionalidad y contenido en perfecto estado, en todo momento.
6. **COMISIONES Y CARGOS**
La EMPRESA abonará al BANCO las siguientes comisiones y cargos:
Recaudación B TO B (EMPRESA pública o privada) – Por transferencia -% - Mínimo: \$..... / Máximo: \$..... quedando el BANCO irrevocablemente autorizado a debitarlas de la cuenta N° radicada en la Sucursal que la EMPRESA mantiene abierta en el BANCO.

7. REINTEGRO DE IMPORTES

Todo importe cobrado de cualquier forma a la **EMPRESA** por comisiones y/o cargos que no cumplieran las disposiciones establecidas por el **BCRA** en relación a la protección de usuarios de servicios financieros, deberá serle reintegrado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de presentación del reclamo ante el **BANCO**.

En tales situaciones, corresponderá reconocer los intereses compensatorios pertinentes, aplicando a ese efecto dos veces la tasa promedio del último mes disponible que surja de la encuesta de tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días -de pesos o dólares, según la moneda de la operación- informada por el **BCRA** a la fecha de celebración del contrato -o, en caso de que no estuviera disponible, la última informada- sobre la base de la información provista por la totalidad de Bancos públicos y privados.

8. DECLARACIONES Y GARANTIAS DE LA EMPRESA:

La **EMPRESA** declara y garantiza que:

- a). Los Servicios de la **EMPRESA** se venderán, comercializarán y/o distribuirán como Servicios de la **EMPRESA** y la misma tomará las medidas y precauciones necesarias para garantizar que no existirán confusiones o malos entendidos respecto a la titularidad de los servicios.
- b). La **EMPRESA** declara conocer que **INTERBANKING** podrá declinar el procesamiento de cualquier orden efectuada en el Sistema si la misma no cumple con alguno de los procedimientos y/o las modalidades y/o cláusulas para acceder al Sistema.
- c). El **BANCO** sólo brindará el servicio expresamente enunciado en el presente y no se responsabilizará por entregas, Servicios posventa, gestión de facturación o cobro, consultas de la **EMPRESA** y/o los **CLIENTES**, soporte técnico, servicio de mantenimiento y/o cualquier otra obligación o servicio relacionado con los Servicios de la **EMPRESA**. Dichos Servicios serán de exclusiva responsabilidad de la **EMPRESA** y la misma deberá soportar todos y cada uno de los gastos y/o costos relacionados con éstos.
- d). La relación jurídica por las transacciones realizadas a través del Sistema y la responsabilidad por las mismas quedará exclusivamente circunscripta a la **EMPRESA** y a los **CLIENTES**.
- e). La **EMPRESA** garantiza que tiene el total de derecho y/o autoridad para ofrecer sus servicios y que respetará y cumplirá las leyes y reglamentaciones de cada jurisdicción donde la **EMPRESA** preste los mismos, incluyendo sin restricciones, todas las reglamentaciones y leyes aplicables de concesión de licencias y aduanas sea en la República Argentina o no.
- f). La **EMPRESA** no se describirá como agente o representante del **BANCO** y/o **INTERBANKING** y/o los Bancos que operan a través de la Red **INTERBANKING**, excepto que fuera previa y expresamente autorizado por escrito por el **BANCO** y/o **INTERBANKING**.
- g). La **EMPRESA** no utilizará, como garantía o bajo cualquier otra forma, el nombre del **BANCO** y/o **INTERBANKING** bajo ninguna circunstancia y no realizará ningún tipo de representaciones o cualquier otro tipo de actos que impliquen la asunción de responsabilidades o compromisos por parte del **BANCO** y/o **INTERBANKING** y/o los Bancos que operan a través de La Red **INTERBANKING**, ya sea en forma directa o indirecta.
- h). La **EMPRESA** será responsable por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes o aranceles -cualquiera fuera su naturaleza- (incluyendo todos los impuestos retenidos en la fuente) relacionados con las transacciones recibidas mediante el Sistema y/o con la prestación del **SERVICIO** y/o con los Servicios de la **EMPRESA**.
- i). La **EMPRESA** se responsabiliza por la exactitud y/o mantenimiento y/o actualización y/o validez de los Servicios de la **EMPRESA** y/o información relacionada con dichos Servicios.
- j). El **BANCO** y/o **INTERBANKING** no serán en ningún caso responsables, ya sea de manera contractual o extracontractual, por daños, pérdidas y/o gastos, incluyendo sin restricciones y sin que implique limitación: honorarios, costos, costas, desembolsos o erogaciones de cualquier tipo y por cualquier concepto, daños directos, indirectos o consiguientes, pérdida económica emergente de o en conexión con el Sistema, input/output de datos, fallas electrónicas, eléctricas, mecánicas u otras, o cualquier error, omisión, interrupción, o demora, en las transacciones o en el Sistema, aún si el **BANCO** o sus agentes o empleados hubieran sido informados de la posibilidad de dichos daños, pérdidas y/o gastos.
- k). Ningún término o condición del presente será considerado como sociedad o joint venture o asociación de cualquier tipo entre la **EMPRESA** y el **BANCO**.

- l). La **EMPRESA** declara que las constancias electrónicas y/o emitidas y/o emanadas de la utilización del **SERVICIO**, constituirán prueba suficiente y concluyente de las transacciones realizadas por los **CLIENTES** a través del Sistema siempre y cuando no mediare sentencia judicial firme en contrario.
- m). La **EMPRESA** declara que el **BANCO** no será responsable de las medidas y dispositivos de seguridad del Sistema, su calidad satisfactoria y/o aptitud para un fin particular.

9. OBLIGACIONES DE EMPRESA:

La **EMPRESA** se encuentra obligada a suscribir y aportar toda la documentación que el **BANCO** y/o **INTERBANKING** le requieran a efectos de la operatividad del **SISTEMA** que por este medio se contrata; asimismo será obligación y responsabilidad exclusiva de la **EMPRESA** informar a sus clientes los alcances/limitaciones del **SERVICIO**, y el suministro de las herramientas necesarias para la operatividad a través del mismo (números de cuenta, pagos efectuados, entre otros).

10. OBLIGACIONES DE BANCO

El **BANCO** no podrá bajo ninguna circunstancia modificar los números de las cuentas informadas por la **EMPRESA** al **BANCO** sin previo aviso.

El **BANCO** no será responsable del pago de las transacciones realizadas por los **CLIENTES**, cualquiera sea el motivo por el cual el mismo no se hubiera efectivizado.

El **BANCO** y los demás Bancos integrantes de la Red **INTERBANKING** se reservan el derecho de ampliar, disminuir o modificar el número de operaciones y Servicios que los **CLIENTES** y/o la **EMPRESA** podrán cursar a través del Sistema.

11. MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente y que tengan plazo determinado para su ejecución, se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa de ninguna especie, pudiendo la parte cumplidora, a su sola opción, rescindir el presente o exigir el cumplimiento, sin perjuicio del derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

La **EMPRESA** autoriza al **BANCO** a transferir a **INTERBANKING** y/o terceros vinculados a la red, así como a sus propias sucursales, delegaciones y/o filiales, la información necesaria para la operatividad del **SERVICIO** que por el presente se contrata.

13. PUBLICIDAD Y MARCAS

La contratación de este **SERVICIO** por parte de la **EMPRESA**, no da derecho de ninguna índole sobre el uso de marcas, logos, logotipos o isotipos del **BANCO**, de **INTERBANKING** ni de ninguno de los Bancos integrantes de la Red **INTERBANKING**, salvo acuerdo expreso y por escrito del **BANCO**, de **INTERBANKING** o de alguno de los Bancos integrantes de la Red **INTERBANKING**, según sea el propietario de la marca, logo, logotipo o isotipo en cuestión.

14. GARANTÍA DEL BANCO

La única obligación del **BANCO** en caso de interrupción del **SERVICIO** o pérdida de uso y/o acceso al Sistema, será la de usar todos los esfuerzos razonables para establecer nuevamente la conexión con **INTERBANKING** y/o acceso al Sistema tan pronto como sea posible.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en el presente, el **BANCO** no garantiza que:

- ✓ El acceso al Sistema sea suministrado sin interrupciones ni libre de errores o defectos; o
- ✓ El Sistema se encuentre libre de cualquier virus o programa, macro o código corruptivo o destructivo o malicioso; o
- ✓ El Sistema brinde alguna función no acordada o de scripta en cualquier documentación relevante provista por el **BANCO** y/o por **INTERBANKING**.

El **BANCO** no se responsabiliza frente a la **EMPRESA**, sus **CLIENTES** o terceros, por los costos, costas, daños directos o indirectos, perjuicios, desembolsos, honorarios o pérdidas que se pudieren generar en relación o vinculados a los siguientes hechos:

- ✓ Montos adeudados por los **CLIENTES** relativos a las transacciones realizadas a través del Sistema o de **EMPRESA.COM**;
- ✓ Los impuestos, tasas, contribuciones y/o aranceles de aduanas y/o de importación o exportación devengados o generados en virtud de los servicios de LA **EMPRESA**; y/o
- ✓ Pérdida de datos con motivo del **SERVICIO** o del uso del **Sistema**.
- ✓ Incursión ilícita de terceros en el **Sistema**.

Asimismo el **BANCO** expresamente excluye su responsabilidad por pérdidas, daños, perjuicios, costos, costas o pérdidas de ganancias, desembolsos, negocios, rentas, bienes inmateriales o ahorros anticipados que puedan surgir con respecto al **SERVICIO** y/o los Servicios de la **EMPRESA**, el **Sistema** y/o con respecto al uso o implementación de los mismos.

15. FUERZA MAYOR

“**Hecho de Fuerza Mayor**”: significa cualquier hecho que ocurra excediendo la capacidad de control de la parte relevante, incluyendo sin restricciones: falta de disponibilidad de sistema de comunicación, sabotaje, incendio, inundación, explosión, caso fortuito, conmoción, huelgas o cualquier tipo de disturbios, insurrección, guerras o actos de gobierno.

Ni la **EMPRESA** ni el **BANCO** se responsabilizan por cualquier falla en la ejecución de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, si es que dicha ejecución se impide, dificulta o demora por un Hecho de Fuerza Mayor y en dicho caso las obligaciones se suspenderán durante el tiempo que dure el mismo. Cada una de las partes informará de inmediato a la otra sobre la existencia de un Hecho de Fuerza Mayor y acordarán de mutuo acuerdo una solución aceptable para ambos.

En caso de que el Hecho de Fuerza Mayor que impida a la **EMPRESA** cumplir con sus obligaciones bajo el presente dure más de 1 mes, el **BANCO** podrá, a su sola discreción, rescindir el presente Contrato.

16. IMPUESTOS Y SELLADOS

La **EMPRESA** tomará a su cargo en forma exclusiva la totalidad del pago del impuesto y sus accesorios, actuales o futuros, que pudieran generarse con motivo de esta operación, de su instrumentación, de su cumplimiento, ejecución y cancelación y se obliga a presentar al **BANCO**, a su simple solicitud, prueba fehaciente de su pago.

17. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS

El **BANCO** informará a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones de la Ley 25.246, Comunicación «A» 5218 y modificatorias y concordantes del B.C.R.A., Resolución 121/2011 de la UIF y demás normativa aplicable sobre Prevención del Lavado de Dinero y Otras Actividades Ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada en forma aislada o reiterada.

18. REVOCACIÓN

El titular tiene derecho a revocar la aceptación del producto dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la disponibilidad efectiva del producto, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el producto fue contratado, a **EL BANCO**.

Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el titular en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto, y en caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del producto.

19. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente sin necesidad de invocar causa alguna, previa notificación fehaciente a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se pretende hacer efectiva la rescisión. La rescisión operará en forma automática a los 30 (treinta) días corridos de recibida la notificación mencionada.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas previstas en la presente por cualquiera de las partes, dará

derecho a la parte cumplidora a dejar sin efecto este contrato de inmediato sin que sea necesario interposición judicial o extrajudicial previa alguna, sin derecho a compensación, reparación o indemnización alguna en favor de la incumplidora, sin perjuicio del derecho de la parte cumplidora de reclamar los daños y perjuicios que se derivaren del incumplimiento.

De rescindirse el presente, por cualquier razón, la **EMPRESA** deberá abonar el Precio pendiente de pago, determinado conforme lo establecido en la cláusula "COMISIONES Y CARGOS", quedando el **BANCO** irrevocablemente autorizado a debitarlo de la cuenta arriba indicada para el débito del Precio mensual.

20. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES PACTADAS

En caso de que el **BANCO** realice cambios de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones pactadas), se compromete a comunicarlo con sesenta (60) días de anticipación y de manera fehaciente, dichas modificaciones a la **EMPRESA**. Esta de no aceptar la modificación contractual tendrá la opción de rescindir el contrato sin costo adicional alguno, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia de los mismos, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones pendientes contraídas.

21. COPIAS DEL CONTRATO

La **EMPRESA** podrá solicitar a su cargo y en cualquier momento de la relación contractual – al **BANCO** nuevas copias del presente contrato.

22. INTERPRETACIÓN

La interpretación del presente contrato se hará en el sentido más favorable para la **EMPRESA**. Cuando existan dudas sobre el alcance de su obligación se estará a la que sea menos gravosa.

23. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A todos los efectos legales que pudieran corresponder, el **BANCO** constituye domicilio legal en calle Avda. Argentina N° 41- de la ciudad de Neuquén y la **EMPRESA** en el mencionado en el encabezamiento, el que se considerará subsistente en tanto el **BANCO** no reciba notificación por medio fehaciente de su modificación. Si una notificación fuera correctamente enviada al último domicilio conocido y fuera rechazada o no reclamada por omisión de la parte a ser notificada según lo estipulado en el presente, tal notificación será considerada vigente desde el día en que fuera rechazada o no reclamada o imposible de entregar mediante correo común, servicio de mensajería o correo expreso. La notificación fehaciente de cambio de domicilio, deberá ser cursada a la Sucursal donde se suscribe el presente. En dicho domicilio se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal del **BANCO** donde la **EMPRESA** tenga radicada la cuenta, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

24. DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA

La **EMPRESA** declara:

- ✓ Que los datos contenidos en este formulario se encuentran correctos y completos, y que ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión fiel de la verdad.
- ✓ Que las operaciones que se realizan por el **SERVICIO**, son provenientes de actividades lícitas, y se originan en el giro normal de las operaciones comerciales o personales del/de los suscriptos. Asimismo se compromete a presentar al **BANCO** la documentación que sea solicitada a efectos de justificar los movimientos de significación operados.
- ✓ Que mediante este acto presta, consentimiento libre e informado, de un todo conforme a los artículos 6, 7, 9, 10 y 26 y concordantes de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y los artículos 1, 2 de la Ley 2307 (Provincia del Neuquén); artículos 1, 3, 4, 5 de la Ley 3246 (Provincia de Río Negro), y el articulado de la Ley 1845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus datos personales integran la base de datos del **BANCO**, otorgando por el presente su autorización expresa para el tratamiento automatizado de dichos datos o información y su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera o de Servicios, actuales o futuras, que desarrolla el **BANCO** o cualquiera de sus subsidiarias o afiliada.



BPN
NUESTRO BANCO

CONTRATO DE SERVICIO
Recaudaciones Business to Business
(B to B)

Vinculación

Actualización (*)

- ✓ Como titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3 de la ley 25.326. Asimismo, entiende que la Dirección Nacional de protección de datos personales es el órgano de contralor de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- ✓ Haber leído las cláusulas que anteceden, prestando expresa conformidad a todo lo en ellas estipulado y aceptar las mismas, manifestando no tener observaciones o reservas de ninguna índole y haber recibido copia íntegra de los instrumentos suscriptos en este momento.

En prueba de conformidad, se firman _____ (____) ejemplares de _____ (____) hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un juego íntegro de copias, en la ciudad de _____, Provincia de _____ República Argentina, a los _____ (____) días del mes de _____ del Año _____.

TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO AUTORIZADO POR LA PERSONA JURÍDICA		
Firma y Aclaración: Cargo:	Firma y Aclaración: Cargo:	Firma y Aclaración: Cargo:

POR EL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.		
FIRMA 1	FIRMA 2	FIRMA 3
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello

USO INTERNO DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	
FIRMA 4	FIRMA 5
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello